**PROTOCOLO PARA LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO, PARTICIPACIÓN, PERMANENCIA, PROGRESO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) 2024**

La Ley 21.545 establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en los ámbitos social, de salud y educativo. Esta ley tiene como objetivo asegurar la igualdad de oportunidades y garantizar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con TEA. Busca eliminar cualquier forma de discriminación, promover un enfoque integral en los ámbitos social, de salud y educativo, y sensibilizar a la sociedad sobre esta temática.

El Artículo 18 de la ley señala que el Estado debe asegurar una educación inclusiva de calidad para todos los estudiantes, promoviendo las condiciones necesarias para su acceso, participación, permanencia y progreso. Los establecimientos educativos deberán fomentar comunidades inclusivas y realizar los ajustes necesarios en sus reglamentos para abordar la diversidad de los estudiantes y gestionar las desregulaciones emocionales y conductuales.

Este protocolo está diseñado como una guía para abordar casos de desregulación emocional y conductual (DEC) tanto dentro como fuera del aula, proporcionando orientaciones preventivas y de intervención.

Objetivo

El objetivo de este protocolo es ofrecer orientaciones a la comunidad educativa desde un enfoque preventivo y de intervención, especialmente para situaciones de DEC que podrían causar daño físico o emocional al estudiante o a otros miembros de la comunidad escolar. La intervención debe incorporar la participación de la familia y adaptarse a las circunstancias particulares de cada caso.

Consideraciones Generales

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) se caracteriza por diferencias significativas en el desarrollo neurológico, que se manifiestan en dificultades en la interacción y comunicación social, así como en conductas restrictivas o repetitivas. Estas características pueden constituir una discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo a nivel familiar, social, educativo u ocupacional, y limitan la participación plena en la sociedad.

Desregulación Emocional y Conductual (DEC) se refiere a una reacción motora y emocional a estímulos o situaciones desencadenantes, en la cual el estudiante no comprende ni expresa adecuadamente su estado emocional, resultando en una situación de "descontrol" que no se resuelve con intentos previos de intervención.

Características de la Desregulación Emocional y Conductual

La DEC no es un diagnóstico en sí, sino un comportamiento que puede aparecer en diferentes grados y estar asociado a condiciones como TEA, trastorno de ansiedad o déficit atencional con hiperactividad. Puede ser provocada por factores estresantes en el entorno físico y social.

Prevención

Conocer a los Estudiantes

Identificar a aquellos estudiantes que, por sus características personales y del entorno, son más vulnerables a episodios de DEC. Ejemplos incluyen:

Estudiantes con TEA.

Niños, niñas y adolescentes severamente maltratados o vulnerados en sus derechos.

Estudiantes con abstinencia de sustancias.

Estudiantes con trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de conducta, negativistas u oposicionistas desafiantes.

Estudiantes con déficit atencional con hiperactividad/impulsividad.

Reconocer Señales Previas y Actuar en Consecuencia

Observar indicadores emocionales como inquietud motora, irritabilidad, desatención, aislamiento, tensión, ansiedad, entre otros. Es crucial evitar cambios abruptos en el entorno escolar y anticipar los cambios.

En estudiantes con TEA, se debe minimizar la sobrecarga de estímulos y reducir la incertidumbre anticipando actividades. Ajustar el entorno físico y social para facilitar la autorregulación.

Entorno Físico y Social

Entorno Físico: Controlar estímulos como luces intensas y ruidos. Reducir la incertidumbre anticipando actividades y ajustes de exigencias.

Entorno Social: Ajustar el lenguaje, mantener una actitud tranquila, evitar juicios y dar tiempo para que el estudiante se exprese. Respetar momentos de soledad y facilitar la comunicación a través de apoyos visuales o tecnológicos.

Estrategias de Autorregulación

Enseñar estrategias de autorregulación emocional, cognitiva y conductual, como la identificación temprana de signos de ansiedad y el uso de técnicas de relajación. Diseñar reglas de aula inclusivas y establecer mecanismos de alerta para el estudiante.

Intervención Durante la Desregulación

Acciones Generales

Permitir que el estudiante se retire a un lugar que ofrezca calma.

Facilitar la expresión de emociones cuando la intensidad haya disminuido.

Proveer tiempos de descanso cuando sea necesario.

Características del Ambiente y Personal en Etapa de Desregulación

Ambiente: Elegir un lugar seguro, reducir estímulos y retirar elementos peligrosos.

Personal: Asignar roles específicos a los adultos presentes, como encargado, acompañante interno y acompañante externo, para asegurar una intervención adecuada.

Comunicación con la Familia

Informar a la familia o apoderado/a sobre la situación y coordinar acciones de intervención. En casos clínicos definidos, establecer procedimientos y contratos de contingencia con la familia para asegurar una respuesta efectiva.

Contención Física

La contención física debe ser considerada solo en situaciones de extremo riesgo, realizada por profesionales capacitados, y con autorización escrita de la familia.

Responsables

El adulto responsable debe tomar medidas inmediatas para ayudar al estudiante y reportar a Convivencia Escolar o Inspector General según corresponda.

Consideraciones Finales

Referirse a la condición como Trastorno del Espectro Autista y no como trastorno.

Las intervenciones deben mejorar la calidad de vida del estudiante.

La figura de tutor sombra no está contemplada en la normativa educativa actual. Los apoyos deben ser adecuados a los recursos disponibles.

Este protocolo busca guiar a la comunidad educativa en la promoción de una educación inclusiva y en la adecuada gestión de situaciones de desregulación emocional y conductual.